

CONTENIDO

Apoyo teórico para las y los facilitadores

Tema 1 Prejuicios

Tema 2 Estigma

Tema 3 Discriminación

Tema 4 Homofobia y Transfobia

Tema 5 Derechos de las personas con VIH o SIDA

Tema 6 Derecho a la No Discriminación de las personas con orientación sexual diferente a la heterosexual: grupos lésbicos, gays, bisexuales, transgénero, transexuales y travestis (LGBT)

Tema 7 Diversidad sexual

Tema 8 Términos adecuados

TEMA 1

PREJUICIOS

Juicios que externamos a la ligera sin conocer previamente a la persona, al grupo de personas o situaciones que juzgamos sin darnos la oportunidad de conocerlos.

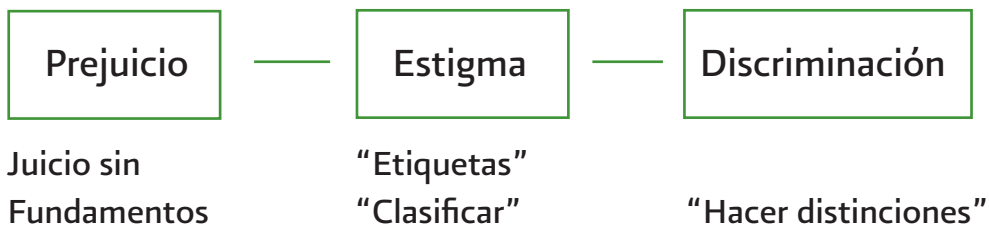
Los prejuicios son una primera causa para estigmatizar. Es una actitud apresurada con la que etiquetamos, muchas veces con mala intención.

En la mayoría de los casos el prejuicio es un sentimiento hostil que predispone a actitudes discriminatorias.

Ejemplos:

1. "Esa mujer debe ser una cualquiera, mira como se viste"
2. "Ese chavo debe ser maricón, mira sus ademanes"
3. "Ese tipo es gay por lo que seguro tiene Sida"

Comentarios como estos dan lugar a la discriminación, al calificar a quienes son prejuizados.



TEMA 2

ESTIGMA

El estigma es tan antiguo como la historia. El concepto es universal, aunque la palabra es de origen griego y se refiere a la marca física que se deja con fuego con navaja en los individuos considerados extraños o inferiores. En la actualidad las marcas físicas casi han desaparecido pero el estigma permanece basado en uno o más factores, como edad, clase, color, grupo étnico, creencias religiosas, sexo y sexualidad.

ESTIGMA POR VIH Y SIDA

Este estigma es relativamente moderno y tiene raíces en la década de los 80's, aunque algunos afirman que es antiguo ya que es muy parecido al que provocaba la Sífilis antes del descubrimiento de la penicilina. Se ha descrito como una característica que desprestigia a una persona ante los ojos de otros. La estigmatización debe ser entendida como un proceso en el cual las características a las que se fija el estigma son arbitrarias.

Respecto al VIH y SIDA, el estigma se deriva de la valoración de que las personas portadoras del virus han hecho algo malo, de que merecen su destino porque se han portado mal.

Con frecuencia estas malas acciones se vinculan con relaciones sexuales o actividades ilícitas o reprobadas por la sociedad.

Finalmente para deshacerse de este estigma es necesario entender que la sexualidad del ser humano no es buena ni mala simplemente es parte de la naturaleza y que el verdadero factor que hace que el virus se transmita es que no haya una barrera de protección (condón) durante la relación sexual penetrativa.

DISCRIMINACIÓN

Artículo 4to Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. “Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.”

También entenderá como discriminación a la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Jesús Rodríguez Zepeda

Cuadernos de la igualdad

¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

... la discriminación puede ser definida como una conducta, culturalmente fundada y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos o libertades fundamentales.

Marco conceptual y base para la acción estigma y discriminación relacionados con el VIH y SIDA, ONUSIDA 02.435, versión revisada noviembre de 2002.

Jonathan Mann, en 1987, adelantaba que el VIH y SIDA como fenómeno social tiene tres grandes momentos:

1ª. Epidemia de la infección por VIH. Penetra en una comunidad de manera silenciosa y sin que nadie se de cuenta.

2ª. Epidemia del SIDA. Aparece cuando el VIH provoca infecciones que amenazan las vidas.

3ª. La epidemia del estigma y la discriminación, la culpa y el rechazo colectivo. No permiten enfrentar de modo eficaz a las otras dos. El estigma y la discriminación relacionados con el VIH y SIDA dificultan la prevención y el tratamiento al ocultar y hacer visible la epidemia.

TEMA 3

DISCRIMINACIÓN

“La discriminación tiene diversos orígenes y se expresa de formas muy diversas; deteriora la convivencia entre las personas, margina a quienes se encuentran más propensos a sufrirla y, así mismo, limita su desarrollo humano y el disfrute de derechos fundamentales.

Las prácticas discriminatorias obedecen principalmente a que existen formas de ser y actuar que, en distintos espacios de socialización y educación, hemos aprendido a no verlas como válidas y merecedoras de respeto. Sobre ellas se han construido estereotipos que afectan directamente a personas concretas y cobran significados e implicaciones según el espacio de convivencia del que se trate.

La discriminación se manifiesta al:

- Dar un trato diferencial que vulnera derechos a una persona o grupo en razón de algún atributo o rasgo específico;
- Manifestar actitudes de menosprecio e intolerancia hacia alguien debido a su pertenencia a un grupo que se concibe como diferente y menos valioso; y
- Crear un ambiente hostil y humillante hacia quienes, en razón de estereotipos, se consideran inferiores”

Fuente: CONAPRED “Prohibido discriminar. Por una cultura de respeto a la diversidad humana” 2004

Causas de la Discriminación

- Discriminamos por temor a las diferencias, por el miedo a enfrentarnos a las diversas identidades de las personas y grupos que componen una comunidad o una sociedad. Excluimos porque a menudo sentimos que estas diferencias amenazan nuestra propia identidad, sin comprender que esta diversidad es la que nos lleva al enriquecimiento mutuo.
- Discriminamos por el miedo que nos provoca lo desconocido, lo otro, lo diferente a nuestras costumbres, tradiciones, ideología, forma de pensar y de sentir.
- Discriminamos por los prejuicios, los estereotipos y los estigmas que hemos aprendido y reproducido a lo largo de la vida, por costumbre, por tradición o por herencia familiar.

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). “Manual de sensibilización para la no discriminación, respeto a la diversidad y ejercicio de la tolerancia”. 2004

TEMA 4

HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

HOMOFOBIA

La homofobia es la intolerancia a la homosexualidad. La homofobia es el miedo – rechazo consciente o inconsciente hacia conductas consideradas homosexuales.

Una persona homófoba siente: temor, enojo, odio y/o repulsión, cuando observa actitudes o conductas “femeninas” en los hombres, o “masculinas” en las mujeres. Estos sentimientos pueden manifestarse a través de la burla, la agresión verbal o física y hasta el asesinato en perjuicio de las personas consideradas diferentes.

Nota: 17 de mayo, día en que la Organización Mundial de la Salud en 1990, suprime a la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales.

Ejemplos de frases que son parte de la homofobia:

“Ahí les va un chiste de maricones”.

“Pásamela a mí, yo le quito lo lesbiana”.

“Tengo un amigo volteado, pero bien buena onda”.

“No llores, pareces vieja, te vas a volver puto”.

Fuente: CONAPRED, Díptico “La homosexualidad no es un problema, la homofobia sí” Jornada Mundial contra la Homofobia. Mayo 2005

TRANSFOBIA

Es el término específico que se ha acuñado para definir a todas aquellas expresiones y comportamientos de odio o rechazo a cualquiera de las condiciones transexual, transgénerica o travesti. La manifestación de transfobia se da a través del menosprecio, el ataque, la burla, la humillación, la exclusión, la discriminación y la violencia física o verbal hacia las personas que manifiestan un rol o papel de género distinto al que socialmente se asigna a su sexo de nacimiento, como si por naturaleza les correspondiera.

Las manifestaciones de transfobia pueden estar institucionalizadas (por ejemplo, cuando hay leyes que penalizan estas condiciones o no hay legislación que las ampare) o no institucionalizadas (es decir, cuando se ejercen al margen de toda reglamentación) y pueden darse tanto a nivel privado como público.

Fuente: Consejo Nacional para prevenir la Discriminación. 2008. Iguales pero Diferentes. Gaceta 13-14. Enero-Junio 2008. Reportaje Angie Rueda Castillo “Transgeneridad y transexualidad: Derechos Humanos y no discriminación”.

TEMA 5

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON VIH o SIDA

- 1.- Como cualquier otra persona en México y el mundo, las personas que viven con VIH o SIDA deben gozar de los derechos humanos fundamentales.
- 2.- Vivir con VIH o SIDA no debe ser motivo de discriminación de ningún tipo.
- 3.- Nadie está obligado a someterse a la prueba de detección de VIH, ni a declarar que vive con VIH o con SIDA. La prueba de anticuerpos es voluntaria.
- 4.- Si decides realizarte la prueba, tienes derecho a recibir información suficiente; a que los resultados sean manejados de forma anónima y confidencial, y a que éstos se te entreguen de forma individual y por personal capacitado. No deben informarse resultados positivos o negativos en listado de manejo público ni comunicar el resultado a otras personas sin la autorización expresa de quien se sometió a la prueba.
- 5.- Si el resultado de tu prueba fue positivo, tienes derecho a recibir servicio de consejería o apoyo emocional para favorecer tu adaptación a la nueva situación.
- 6.- La aplicación de la prueba del VIH no debe ser requisito para recibir atención médica, obtener empleo, contraer matrimonio, formar parte de instituciones educativas o tener acceso a servicios.
- 7.- Vivir con VIH o SIDA no puede ser considerado como causal para la negación de servicios de salud, despido laboral, expulsión de una escuela, desalojo de una vivienda o expulsión del país. Tampoco se te puede limitar el libre tránsito dentro del territorio nacional, la salida del país o el ingreso al mismo.
- 8.- Vivir con VIH o SIDA no debe ser motivo de detención, aislamiento o segregación.
- 9.- Si vives con VIH o SIDA nadie puede limitar tu derecho a ejercer tu sexualidad libre y responsablemente.
- 10.- Como todo ser humano, tienes derecho a asociarte libremente y afiliarte a las instituciones sociales o políticas que desees.
- 11.- Tienes derecho a buscar, recibir y difundir información veraz, objetiva, científica y actualizada sobre el VIH o SIDA.
- 12.- Tienes derecho a servicios de salud oportunos y de calidad idónea; atención personal cálida, profesional y éticamente responsable, así como a un trato respetuoso y un manejo correcto y confidencial de tu historial médico.
- 13.- Tienes derecho a que en las instituciones de salud pública se te proporcione información clara, objetiva y científicamente fundada sobre el VIH/Sida, los tratamientos a los que puedes someterte, así como sus riesgos, consecuencias y alternativas.
- 14.- Tienes derecho a servicios de asistencia médica y social para mejorar tu calidad y tiempo de vida.
- 15.- Tienes derecho a conocer los procedimientos de las instituciones de salud para presentar una queja, reclamo o sugerencia, ante cualquier irregularidad o atropello de tus derechos y garantías individuales.
- 16.- Si eres madre o padre de familia, tienes derecho a la patria potestad de tus hijas e hijos. Igualmente, tienes derecho a designarles el tutor que desees cuando ya no sea posible hacerte cargo de ellos, y a contar con la protección de instituciones para tal fin.
- 17.- Las niñas y los niños que viven con VIH o SIDA tienen derecho a servicios de salud, educación y asistencia social en igualdad de circunstancias.
- 18.- Tienes derecho a una muerte y servicios funerarios dignos.

TEMA 6

DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL DIFERENTE A LA HETEROSEXUAL: LOS GRUPOS LÉSBICOS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES Y TRAVESTIS (LGBT).

La discriminación hacia personas, comunidades y grupos LGBT, constituye una violación a los derechos humanos.

Discriminar a una persona o a una colectividad por su orientación sexual, su identidad de género o cualquier otra causa, es excluirla o restringir su acceso a los derechos que disfrutamos todas y todos.

En la actualidad, muchas personas sufren hostigamiento, humillación, maltrato verbal y físico, asesinato y discriminación, sea por su orientación sexual (lesbianas, gays, bisexuales) o por su identidad de género (transgéneros, transexuales y travestis). Todo ello se debe a la discriminación de que son objeto. Pese a lo anterior, debe quedar claro que pertenecer a alguno de esos grupos no constituye delito alguno.

Instrumentos jurídicos de defensa

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Consagra como derecho de todas las personas la igualdad y la no discriminación.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Prohíbe todo tipo de discriminación y contempla la creación del CONAPRED, órgano coordinador de la política de la no discriminación del gobierno federal.

Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal

Prohíbe todo tipo de discriminación y crea el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Código Penal para el Distrito Federal

Tipifica como delito la discriminación.

Ley para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles

Prohíbe actos discriminatorios en los establecimientos.

Ley de Sociedades de Convivencia

Permite a dos personas de diferente o del mismo sexo, celebrar un acto jurídico con el fin de establecer un hogar común con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

Fuente: Tríptico de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

DIVERSIDAD SEXUAL

Diversidad sexual

Es la gama de orientaciones sexuales que existen.

Heterosexual

Quien se relaciona erótica y afectivamente con personas del sexo opuesto.

Homosexual

Quien se relaciona erótica y afectivamente con personas de su mismo sexo.

Gay

Persona homosexual, que se identifica asimismo como una persona que tiene atracción erótica y afectiva por el mismo sexo, lo asume ante sus pares, a veces ante sus amigos, familia o es capaz de decirlo abiertamente.

Lesbiana

Mujer homosexual.

Bisexual

Quien se relaciona eróticamente con personas del mismo sexo y con personas del sexo opuesto.

Hombre que tiene Sexo con otro Hombre (HSH)

No es una identidad, es un termino epidemiológico para denotar una practica sexual y que se utiliza con fines estadísticos para agrupar incluso a aquellos hombres que se rehúsan o niegan llamarse asimismo como homosexuales, gay, bisexuales, transgénero, o cualesquier otro termino que los identifique; frecuentemente se autonomban heterosexuales que por alguna circunstancia tuvieron una relación sexual con otro hombre. El termino HSH, en general agrupa a todos: homosexuales, bisexuales, gays y cualquier otro.

En muchas ocasiones, las mujeres transgénero (originalmente del sexo masculino), no les parece adecuado que se les clasifique dentro de la categoría de HSH, ya que su sentir es de que son mujeres. Sin embargo, en todas las estadísticas de todos los países del mundo entran en la clasificación epidemiológica de HSH.

TEMA 7

Transexual

“La persona transexual es aquella que presenta una inconcordancia entre su sexo y su identidad de género. El sexo es la parte biológica, las diferencias de forma y función que hay entre seres humanos como especie. En cambio, la identidad de género es la convicción íntima, personal, psicológica y subjetiva de ser hombre o de ser mujer; entonces, la persona transexual es una persona cuyo sexo es uno y su identidad de género es otra. La persona transexual se somete a un procedimiento de reasignación para la concordancia a través de un tratamiento psicoterapéutico, hormonal, e incluso quirúrgico, adquiere la corporalidad y el rol de género que le corresponde”.

“...la transexualidad no es una patología sino una condición humana que forma parte de la diversidad sexual”.

Transgénero

“Las personas transgénero viven permanentemente con el rol, comportamiento y vestimenta del otro género. Probablemente hagan cambios cosméticos, incluso ponerse pechos, pero no van a modificar sus órganos sexuales, es decir, no se van a someter a una cirugía de reasignación sexual”

Travesti

“En el travestismo, la persona emplea ropa, accesorios, prendas y conductas que en nuestra cultura son considerados del otro género, sólo que en este caso no está comprometida la identidad de género....En estos casos la persona está conforme y a gusto con su cuerpo, no busca un cambio radical; sin embargo, disfruta muchísimo vistiéndose como el otro género;...la mayor parte de los travestis son hombres heterosexuales”

Fuente: David Barrios Martínez. Entrevista “La experiencia de la inconcordancia sexo genérica”. CONAPRED, Iguales pero diferentes. Gaceta 13-14. Enero-Junio 2008

Intersex

Se trata de personas que son transexuales o personas que han nacido con características genitales de ambos sexos o indefinidas.

Existe una propuesta australiana: crear un tercer concepto de sexo.

La comisión oficial australiana de supervisión de los derechos humanos quiere introducir un tercer concepto de sexo, en inglés llamado “intersex”, reporta el diario Daily Telegraph.

La denominación “intersex” podría ser usado en documentos oficiales como pasaportes y permiso de manejar. Podría ser una tercera denominación jurídica reconocida de hombre y mujer.

Fuente: Artículo en el diario sueco Aftonbladet (diario de mayor circulación en Suecia) de su edición en el internet el 6 de diciembre de 2008 y traducido textualmente por Bengt Persson.

TEMA 8

TÉRMINOS ADECUADOS

El lenguaje es un instrumento fundamental de la humanidad porque es el vehículo que nos permite comunicar el sistema de valores, comportamientos y papeles que distinguen a las personas y a los grupos en referencia a sus funciones sociales. A pesar de su efecto gregario y convencional, también es una de las vías principales para emitir y reproducir prejuicios y estereotipos discriminatorios.

Es de suma importancia revisar qué términos utilizamos y cuáles pueden ser discriminatorios. Nadie debe afrontar, sin que el resto de la sociedad se haga cargo, una serie de ofensas cotidianas que menoscaben su integridad.

Lo políticamente correcto

Aunque políticamente correcto es un término vilipendiado porque se asocia a los políticos en campaña o que quieren conseguir votos y dirán todo lo que sea “políticamente correcto”, en realidad no existe garantía de que un vocabulario seleccionado con cuidado pueda promover por sí mismo cambios sociales benéficos.

Por lo tanto en este documento usaremos la expresión “Términos adecuados” en un sentido positivo, con la intención de intervenir en el lenguaje para detener la proliferación de los discursos misóginos, racistas u homofóbicos.

Es políticamente correcto imponer límites al lenguaje sexista y construir nuevas opciones que erradiquen definitivamente cualquier tipo de discriminación verbal o escrita.

Fuente: CONAPRED “10 Criterios básicos para eliminar el lenguaje sexista en la administración pública federal”